

La Ciudad habiendola oido tratado y confesado; teniendola
 presente que el referido Nicolao Perez es hijo legitimo, y
 natural del expresado Antonio Perez Parazo C.º no
 de este numero; fue antes haze esta habilitandose en esta
 facultad en la que se halla aplicado con bastante inteligencia
 y practica; que es de buena vida, y costumbre, y arreglada
 conducta; y que tambien es cierto que la Excmo.ª y Nume
 raria que despacha en su nombre Excmo. Real au
 nado, mediante la falta de Decreto que completen el
 numero de las Excmo.ªs; En estos terminos Considera
 el Ayuntamiento que por estas causas y fundamentos deve
 conceder a este interesado el permiso para acudir a
 Real Consejo a solicitar la Excmo.ª y fiat que pretende
 y acordose le de testimonio de esta resolusion para su
 efecto que le conduzcan; devolviendole las diligencias
 que existe para guarda de su dño.

Mem. del Mayor Dño. Memorial de los Cerros y Mayordomos
 como de su casa de la Concepcion situada en las Puertas
 de la Concepcion de las Carnicerias pp.ª suplicando a esta Ciu.ª conzeda
 el permiso para sacar al frente, y con qualquiera de las Puertas
 de la Ciu.ª el dicho de la Virgen, sin que entodo se
 ocupe mas terreno que al presente, haciendo mal uso

